

Consejería de Trabajo y Política Social

8792 Resolución de 14-06-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para J. García Carrión, S.A. Exp. 200744150021.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de J. García Carrión, S.A., (Código de Convenio número 3000842) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 20-04-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 14 de junio de 2007.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 12.06.2006), Pedro Juan González Serna.

Acta de Comisión Paritaria

Asistentes:

J. GARCIA CARRION, S.A.

Pablo Gómez Jiménez.

José Silvano Ruiz Puertas.

Carlos Viñas Liste.

FETICO

Antonio Martínez Cutillas

José Luis Miñano Sánchez.

Magdalena Hernández Carrillo

Encarna Guirao García.

Raquel López del Olmo.

Luis Tornero (asesor).

En Jumilla a 20 de abril de 2007, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria para la revisión del Convenio Colectivo de la empresa de J. García Carrión, S.A., compuesta por los señores relacionados al margen, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Revisión Tablas salariales año 2006.

2.º Elaboración tablas salariales año 2007.

3.º Ruegos y preguntas.

Asuntos tratados:

1.º Revisión tablas salariales año 2006.

En aplicación del artículo 6.1 del convenio colectivo en vigor, esta comisión paritaria acuerda:

1.1. Una vez conocido el IPC real del año 2006, el cual ha sido del 2,7%, tienen que ser revisados los conceptos salariales del año 2006, quedando la tabla salarial como se detalla en la tabla adjunta.

1.2 Para el año 2006 ya han sido liquidadas las diferencias entre lo pagado y el resultante tras aplicar la revisión.

2.º Elaboración tablas salariales año 2007.

2.1. Una vez revisada la tabla salarial del año 2006 y conocido el IPC previsto por el gobierno para el año 2007 del 2,00 %, la tabla salarial revisada del año 2006 se incrementa en 2,50 % quedando la tabla salarial provisional para el año 2007 como queda en la tabla que se adjunta.

2.2. Para los conceptos no salariales se aprueba su incremento en 2% sobre los vigentes en el año 2006, quedando estos para el año 2007 como se detalla en la tabla que se adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, y de ella la presente Acta, que una vez leída es firmada de conformidad por los asistentes en el lugar indicado siendo las 14.00 horas del día 20 de abril de 2007.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2007 IPC Previsto 2007+0,50%= 2,50%
 IPC Previsto 2007 = 2,00% Moneda EURO €

TABLA SALARIAL PROVISIONAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL 01/01/2007 AL 31/12/2007

Categoría Profesional	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Transporte	Incentivos Mes	Bruto Mes	Extra Julio	Extra navidad	Salario Anual
Técnicos								
Director	1.180,81	130,73	84,34	189,77	1.585,64	1.585,64	1.585,64	22.199,02
Tit. Superior	1.113,32	130,73	84,34	189,77	1.518,17	1.518,17	1.518,17	21.254,36
Tit. Medio	1.045,86	130,73	84,34	189,77	1.450,69	1.450,69	1.450,69	20.309,70
Tit. Inferior	978,38	130,73	84,34	189,77	1.383,21	1.383,21	1.383,21	19.364,89
Ay. Laboral	822,35	130,73	84,34	189,77	1.227,18	1.227,18	1.227,18	17.180,54
Aux. Laboral	809,69	130,73	84,34	189,77	1.214,52	1.214,52	1.214,52	17.003,32
Administración								
Director	1.180,81	130,73	84,34	189,77	1.585,64	1.585,64	1.585,64	22.199,02
Jefe Superior	1.045,86	130,73	84,34	189,77	1.450,69	1.450,69	1.450,69	20.309,70
Jefe Primera	978,38	130,73	84,34	189,77	1.383,21	1.383,21	1.383,21	19.364,89
Jefe Segunda	860,30	130,73	84,34	189,77	1.265,14	1.265,14	1.265,14	17.711,92
Of. Primera	847,64	130,73	84,34	189,77	1.252,50	1.252,50	1.252,50	17.534,98
Of. Segunda	835,00	130,73	84,34	189,77	1.239,84	1.239,84	1.239,84	17.357,76
Auxiliar Adm.	809,92	130,73	84,34	189,77	1.214,77	1.214,77	1.214,77	17.006,76
Comerciales								
Director	1.180,81	130,73	84,34	189,77	1.585,64	1.585,64	1.585,64	22.199,02
Jefe Superior	1.113,32	130,73	84,34	189,77	1.518,17	1.518,17	1.518,17	21.254,36
Jefe Ventas	1.045,86	130,73	84,34	189,77	1.450,69	1.450,69	1.450,69	20.309,70
Deleg. Ventas	978,38	130,73	84,34	189,77	1.383,21	1.383,21	1.383,21	19.364,89
Promotor	860,30	130,73	84,34	189,77	1.265,14	1.265,14	1.265,14	17.711,92
Trab. Profesional								
Capataz/Bodega	872,95	130,73	84,34	189,77	1.277,81	1.277,81	1.277,81	17.889,28
Encarg. Sección	860,30	130,73	84,34	189,77	1.265,14	1.265,14	1.265,14	17.711,92
Oficial Primera	847,64	130,73	84,34	189,77	1.252,50	1.252,50	1.252,50	17.534,98
Oficial Segunda	835,00	130,73	84,34	189,77	1.239,84	1.239,84	1.239,84	17.357,76
Oficial Tercera	822,35	130,73	84,34	189,77	1.227,18	1.227,18	1.227,18	17.180,54
Ofic. Auxiliares								
Oficial Primera	847,64	130,73	84,34	189,77	1.252,50	1.252,50	1.252,50	17.534,98
Oficial Segunda	835,00	130,73	84,34	189,77	1.239,84	1.239,84	1.239,84	17.357,76
Peón especialista	809,69	130,73	84,34	189,77	1.214,52	1.214,52	1.214,52	17.003,32
Peón	801,26	130,73	84,34	189,77	1.206,10	1.206,10	1.206,10	16.885,36

TABLA SALARIAL REVISADA 2006 IPC Real 2006+0,50%= 3,20%
 IPC Previsto 2006 = 2,00% IPC Real = 2,70% Moneda EURO €

TABLA SALARIAL REVISADA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL 01/01/2006 AL 31/12/2006

Categoría	Salario Base	Plus		Incentivos	Bruto		Extra		Salario Anual	Diferencia Anual
		Asistencia	Transporte		Mes	Mes	Julio	navidad		
Técnicos										
Director	1.152,01	127,54	82,28	185,14	1.546,97	1.546,97	1.546,97	1.546,97	21.657,55	146,86
Tit. Superior	1.086,17	127,54	82,28	185,14	1.481,14	1.481,14	1.481,14	1.481,14	20.735,91	140,71
Tit. Medio	1.020,35	127,54	82,28	185,14	1.415,31	1.415,31	1.415,31	1.415,31	19.814,28	134,41
Tit. Inferior	954,52	127,54	82,28	185,14	1.349,47	1.349,47	1.349,47	1.349,47	18.892,64	128,09
Ay. Laboral	802,29	127,54	82,28	185,14	1.197,25	1.197,25	1.197,25	1.197,25	16.761,56	113,66
Aux. Laboral	789,94	127,54	82,28	185,14	1.184,90	1.184,90	1.184,90	1.184,90	16.588,62	112,46
Administración										
Director	1.152,01	127,54	82,28	185,14	1.546,97	1.546,97	1.546,97	1.546,97	21.657,55	146,86
Jefe Superior	1.020,35	127,54	82,28	185,14	1.415,31	1.415,31	1.415,31	1.415,31	19.814,28	134,41
Jefe Primera	954,52	127,54	82,28	185,14	1.349,47	1.349,47	1.349,47	1.349,47	18.892,64	128,09
Jefe Segunda	839,32	127,54	82,28	185,14	1.234,28	1.234,28	1.234,28	1.234,28	17.279,95	117,17
Of. Primera	826,97	127,54	82,28	185,14	1.221,95	1.221,95	1.221,95	1.221,95	17.107,30	116,10
Of. Segunda	814,63	127,54	82,28	185,14	1.209,60	1.209,60	1.209,60	1.209,60	16.934,36	114,89
Auxiliar Adm.	790,17	127,54	82,28	185,14	1.185,14	1.185,14	1.185,14	1.185,14	16.591,94	112,61
Comerciales										
Director	1.152,01	127,54	82,28	185,14	1.546,97	1.546,97	1.546,97	1.546,97	21.657,55	146,86
Jefe Superior	1.086,17	127,54	82,28	185,14	1.481,14	1.481,14	1.481,14	1.481,14	20.735,91	140,71
Jefe Ventas	1.020,35	127,54	82,28	185,14	1.415,31	1.415,31	1.415,31	1.415,31	19.814,28	134,41
Deleg. Ventas	954,52	127,54	82,28	185,14	1.349,47	1.349,47	1.349,47	1.349,47	18.892,64	128,09
Promotor	839,32	127,54	82,28	185,14	1.234,28	1.234,28	1.234,28	1.234,28	17.279,95	117,17
Trab. Profesional										
Capataz/Bodega	851,66	127,54	82,28	185,14	1.246,64	1.246,64	1.246,64	1.246,64	17.452,90	118,39
Encarg. Sección	839,32	127,54	82,28	185,14	1.234,28	1.234,28	1.234,28	1.234,28	17.279,95	117,17
Oficial Primera	826,97	127,54	82,28	185,14	1.221,95	1.221,95	1.221,95	1.221,95	17.107,30	116,10
Oficial Segunda	814,63	127,54	82,28	185,14	1.209,60	1.209,60	1.209,60	1.209,60	16.934,36	114,89
Oficial Tercera	802,29	127,54	82,28	185,14	1.197,25	1.197,25	1.197,25	1.197,25	16.761,56	113,66
Ofic. Auxiliares										
Oficial Primera	826,97	127,54	82,28	185,14	1.221,95	1.221,95	1.221,95	1.221,95	17.107,30	-427,68
Oficial Segunda	814,63	127,54	82,28	185,14	1.209,60	1.209,60	1.209,60	1.209,60	16.934,36	-423,40
Peón especialista	789,94	127,54	82,28	185,14	1.184,90	1.184,90	1.184,90	1.184,90	16.588,62	-414,70
Peón	781,72	127,54	82,28	185,14	1.176,68	1.176,68	1.176,68	1.176,68	16.473,47	-411,89

J. GARCIA CARRION, S.A. - JUMILLA

Moneda Euro €

Subida de IPC Previsto 2007 = 2,00%

	Importe € 2006	Importe € 2007
Horas Extras	10,40	10,61
Puesta a punto, apertura y cierre	11,44	11,67
Plus de Nocturnidad	1,04	1,06
Dietas:		
Desayuno	4,37	4,46
Comida	11,38	11,61
Cena	8,42	8,59
Premio de vinculación:		
A los diez años de servicio	336,68	343,42
A los veinte años de servicio	472,46	481,91
A los treinta años de servicio	606,03	618,15
A los treinta y cinco años de servicio	740,70	755,52
Premio de Jubilación:		
A los 60 años de edad	5.050,29	5.151,29
A los 61 años de edad	4.376,92	4.464,46
A los 62 años de edad	3.703,55	3.777,62
A los 63 años de edad	3.030,11	3.090,72
A los 64 años de edad	2.491,48	2.541,31
A los 65 años de edad	1.683,42	1.717,09
Plus de Sabado tarde y Domingo		
Sábado tarde	1,30	1,33
Domingo	2,60	2,65

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

8797 Notificación de diversas Resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro de Explotaciones Bovinas (REB) diferentes explotaciones.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería Pesca cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistos los expedientes de las explotaciones bovinas inscritas en el Registro de Explotaciones Bovinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Vista la Orden de 4 de septiembre de 2002, de Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se crea el Registro de Explotaciones Bovinas de la Región de Murcia.

Verificado con los datos obrantes en los archivos informáticos de este Servicio la no constancia oficial de actividad productiva en la mencionada explotación bovina durante el tiempo señalado por la normativa en vigor.

Concedido a los interesados el trámite de Audiencia que determina el Artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, sin que en el plazo previsto realizaran alegaciones en relación con la propuesta de dar de baja dicha explotación.

Considerando lo que determina el Artículo 10º de la Orden de 10 de marzo de 1989, relativo a las bajas y cancelaciones de las inscripciones y anotaciones en el Registro.

La Dirección General de Ganadería y Pesca Resuelve, dar de baja en el Registro de Explotaciones Bovinas las explotaciones bovinas de los interesados incluidos en el anexo adjunto.

Lo que en cumplimiento del Art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica, significándoles que contra dicha Resolución, cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la Resolución se hará firme a todos los efectos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia a 15 de junio de 2007.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

Anexo Relación Explotaciones Bovinas

NOMBRE	DNI	Nº REGISTRO	DIRECCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
RUIZ RUIZ, SALVADOR	23228484-W	24050047	Venta Ruizo, Campillo - LORCA	15/06/2007
ALCAZAR QUIÑONERO, ANTONIO	23146569-J	24050060	Camino Vera, Campillo - LORCA	15/06/2007
ALCAZAR GINER, CONCEPCION	23176661-K	24070001	Casa Mula, Cazalla - LORCA	15/06/2007
LLAMAS PONCE, FRANCISCO	23161681-Z	24070031	Camino Feli, Cazalla - LORCA	15/06/2007
MOYA GARRO, JULIAN	23192438-C	24130006	Casa Castillo, La Hoya - LORCA	15/06/2007
MARTINEZ MULA, PEDRO	23141855-Z	24130012	Rambla la Teja, La Hoya - LORCA	15/06/2007
ACOSTA MIRAS, JUAN DIEGO	23154493-W	24130013	Casas Portugués, s/n, La Hoya - LORCA	15/06/2007
GARRO CARRASCO, JUAN	23205779-K	24160008	Almazara Coto Perez, Marchena - LORCA	15/06/2007
IBARRA CAMPOS, ANTONIO	23142768-F	24230008	La Cruz, Pulgara - LORCA	15/06/2007
BASTIDA GARCIA, LUCIANO	23244287-G	24290010	Mulero, 11, Tercia - LORCA	15/06/2007
ALCARAZ PERAN, JUAN ANTONIO	23141993-Z	24300004	Alameda Virgen de las Huertas, Tiata - LORCA	15/06/2007
ALCARAZ PERAN, RAMON	23189162-X	24300006	Alameda Virgen de las Huertas, Tiata - LORCA	15/06/2007
PARRA PEREZ, ALONSO	23098632-P	33010010	Los Abades, Esparragal - PUERTO LUMBRERAS	15/06/2007
NAVARRO MATEOS, ANTONIO	23148826-Q	33010026	La Retamosa, Esparragal - PUERTO LUMBRERAS	15/06/2007
NAVARRO MATEOS, FRANCISCO JAVIER	23190485-E	33010039	La Retamosa, Esparragal - PUERTO LUMBRERAS	15/06/2007
FRANCO ROMERA, ALFONSO	23072586-K	33010040	Esparragalico, Esparragal - PUERTO LUMBRERAS	15/06/2007
GARCIA OLIVER, FULGENCIO	23071517-X	33030008	Juan Sánchez, 8 - PUERTO LUMBRERAS	15/06/2007
LOPEZ ZURANO, FRANCISCO	23144992-T	33030009	Ctra. de Granada, 14- PUERTO LUMBRERAS	15/06/2007